

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

**RESOLUCION N° 119-STJSL-SC-2023.**

San Luis, 26 de diciembre de 2023.

**VISTO:** el expediente REQ 8383/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE PINTURAS**” para reposición del Pañol, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 124/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de diciembre del corriente año.

Que, en el marco del mismo, solo se recibió una oferta, perteneciente a la empresa ADAN S.A.

Que en actuaciones 23860796/23 y 23899187/23 consta evaluación de la oferta mencionada.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 23900036/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 124/2023 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE PINTURAS**”, para reposición del Pañol, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Concurso de Precios N° 124/2023, según presupuesto presentado y modificaciones propuestas por la Oficina requirente, a la Empresa ADAN S.A., CUIT 30-70825040-2, por ser el único oferente, por un total de

PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.839.350,00).

III) DECLARAR desierto el ítem 3 del Concurso de Precios N° 124/2023, en virtud de no haber recibido ofertas por el mismo.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.839.350,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos químicos, combustibles y lubricantes; Partida Parcial: Tintas, pinturas y colorantes; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE